

Ayudas para familias monoparentales



## **Ayudas para familias monoparentales**

***Son un nuevo modelo de familia con necesidades diferentes y, por ello, tienen algunas ayudas concretas***

La familia monoparental es aquella que está formada por un adulto -padre o madre- que está a cargo de uno o varios de sus hijos, naturales o adoptados.

En este tipo de familia entran, por tanto:

- Los hombres o mujeres que afrontan la maternidad o la paternidad en solitario, ya sea mediante embarazo natural, reproducción asistida o adopción y, en casos puntuales también los que se llevan a cabo en el extranjero por gestación subrogada (ya que esta opción no es legal en nuestro país).
- Las familias formadas por un cónyuge viudo y los hijos (a partir de dos hijos, además, la familia es numerosa).
- Las familias formadas por un padre o madre separado o divorciado que se queda a cargo de los hijos sin que haya custodia compartida.

En la actualidad, las familias monoparentales son un modelo de familia más y una tendencia al alza en la que predominan las mujeres. Según el informe “Mujer con responsabilidades familiares no compartidas y empleo”, de la Fundación Adecco, las familias monoparentales han aumentado un 78% en los últimos años, y de ellas, 9 de cada 10 están encabezadas por mujeres.

Lo más difícil para los progenitores de las familias monoparentales es organizar trabajo y familia, es decir conciliar, ya que están solos para hacerse cargo de los niños y solo cuentan con sus ingresos, y así es difícil acogerse a una reducción de jornada que también reduce los ingresos y, aún más, pedir una excedencia.

## **Ayudas para madres solteras:**

Como las familias monoparentales son relativamente recientes, todavía no hay muchas ayudas para este colectivo, aunque en general, hay más facilidades para las madres solteras que para los hombres que afrontan la paternidad en solitario.

Hay dos tipos de ayudas a las que pueden optar las familias monoparentales: las que establecen las distintas comunidades autónomas a nivel general y algunos ayuntamientos y las estatales.

## **Ayudas autonómicas:**

Las ayudas de las comunidades autónomas y ayuntamientos se pueden consultar en las webs de los departamentos de bienestar social o de los ayuntamientos.

Hay diferentes ayudas dependiendo de la comunidad o el ayuntamiento. Por ejemplo, en Galicia las familias monoparentales tienen descuentos de hasta el 50% en las actividades

juveniles de verano y en la ciudad de Madrid tienen un 30% de descuento en el abono de deporte municipal.

En algunas comunidades autónomas, como [Valencia](#) o [Cataluña](#), se expide un título de familia monoparental que permite acceder a diferentes ayudas, como descuentos en la guardería pública, transporte, enseñanza, etc.

## Ayudas estatales:

### Cheque familiar

Es una deducción de 1.200 euros anuales en el IRPF a la que pueden acceder, entre otros colectivos, las familias monoparentales con al menos dos hijos. Se puede pedir el cobro anticipado, a razón de 100 euros al mes, presentando el modelo 143 del [IRPF](#).

**Ayuda especial por nacimiento o adopción**, destinada a familias monoparentales, familias numerosas o madres con discapacidad del 65%. Consiste en un pago único de 1.000 euros. Para poder recibirlo hay un límite mínimo de ingresos que se marca cada año en función de los hijos a cargo. Se puede consultar en este enlace de la [seguridad social](#).

Si se supera el límite máximo de ingresos, pero no se alcanza otro máximo establecido por ley, se puede recibir una **ayuda reducida** equivalente a la diferencia entre el límite máximo y los ingresos de la unidad familiar.

Además, las familias monoparentales pueden acceder a las mismas ayudas que el resto de los padres.

## Prestación por hijo a cargo:

Las madres con un hijo menor de 18 años (o mayor, si padece algún tipo de discapacidad) pueden acceder a una ayuda de 291 euros anuales, siempre que sus ingresos no superen 11.576,83 euros al año. A partir del segundo hijo, la ayuda aumenta en un 15% por cada uno de los menores. [Más información](#).

## Deducción por maternidad:

Las madres trabajadoras pueden solicitar una deducción anual en el IRPF de hasta 1.200 euros hasta que el niño cumpla tres años. Se puede pedir el pago por anticipado, a razón de 100 euros al mes en la web de [Agencia Tributaria](#).

**SOLICITUD E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA ASESORÍA SOCIAL DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE ASTURIAS**

**Todos los miércoles de 11:00 a 14:00h.**

**Se recomienda previa petición de cita. En Plaza de América, Nº 10 - 1º o llamando al teléfono 985 23 09 00.**